



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 12 de abril de 2016.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.306 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO Nº 4.695/2016.

- 1. APRUÉBASE**, El anticipo a la **Sra. MERY MORA ARAYA** Rut: [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Participación en invitación de la Seremia de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, reunión de la Secretaria Ejecutiva de Residuos (SER), a realizarse el día 13 de abril de 2016, en la ciudad de la Serena.

- 2.- ANTICIPÉSE**, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.940.-
COMBUSTIBLE	\$ 30.000.-
TOTAL	\$ 61.940.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.005, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.005, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Karina A. Aguirre Cerda